



DECRETO N° 2379.- /

LAJA, 09 de agosto de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Ley N° 16.744 de 1968, de accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales;
- 2.- Decreto Supremo N° 54 de 1969 Reglamento para la constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad;
- 3.- Convenio firmado con la Asociación Chilena de Seguridad, de Gestión en Prevención de Riesgos de fecha 22/01/2010;
- 4.- D.A. N° 257 del 22 de enero de 2010, que aprueba convenio;
- 5.- Lineamientos y Ejes estratégicos de Gestión Municipal SSO;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

El compromiso establecido en el convenio firmado con la Asociación Chilena de Seguridad, de Gestión en Prevención de Riesgos,

RESUELVO:

- 1.- **CONSTITÚYASE** el Equipo de Gestión Municipal de Seguridad y Salud Ocupacional (EGEMUSSO) integrado por los siguientes Funcionarios:

Nombre y Cargo	Rut	Función
Miguel Gajardo Vilches, Administrador Municipal	7.003.572-3	Coordinación General en Representación del Alcalde
Jaquelina González Díaz, Secretaria Municipal	8.742.115-5	Secretaria Ejecutiva
Felipe Quiñelén Valdebenito, Prevencionista	15.210.723-4	Secretario Técnico
Julio Silva Riquelme, Encargado de Emergencia Municipalidad	12.190.412-3	
José Troncoso Cofré, Encargado Extraescolar DAEM	6.529.460-5	
Germán Cifuentes Farías, Encargado de Administración DAEM	8.449.548-4	
Angélica Osses Montoya, Secretaria DASAM	16.215.152-5	

- 2.- **APRUEBANSE** los lineamientos y ejes estratégicos del Equipo de Gestión, adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GAJARDO VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VFT/MGV/jigd

DISTRIBUCION:- SS.MM.; Unidades (10); y fotocopia Comités (5)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE